I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0299.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0299.2015
BITÁCORA: 13/G1-0138/06/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151769

MARIA ESTEFANIA LETICIA RODRIGUEZ CERON
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.385.2011 de fecha 01 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 33.700 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14122080	14122082
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 5.780 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14122083	14122083
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, Leña, *Pinus montezumae*, (Pino), 3.850 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14122084	14122085
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 5.080 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14122086	14122086
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 0.870 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14122087	14122087
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 0.580 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14122088	14122088
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus rugosa*, (Encino), 7.470 Metros cúbicos rollo	4	1	4	14122089	14122092
FRACCIÓN "D" DEL LOTE CINCO, Singuilucan, S-13-057-FRA-004/11, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 5.970 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14122093	14122094

[redacted]

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

[redacted]

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0299.2015
BITÁCORA: 13/G1-0138/06/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
151769

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA CORCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS (9 FOLIOS 49.86 M3 DE PINO, 6 FOLIOS 13.44 M3 DE ENCINO (14122080 - 14122094).

FVC/AVP/AFLB/JJZR